



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 60º Aniversario de la Reconstrucción de la Democracia"

EX.PTE. N° 500-685/2022

DECRETO ACUERDO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

8485 -HF
08 JUN 2023

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) fue creada con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la educación universitaria siendo su misión asegurar y mejorar la calidad de las carreras que operan en el sistema universitario argentino;

Que, en ese marco, y siendo la CONEAU el Organismo kónico en acreditar las carreras de posgrado, cualquiera sea el ámbito en que se desarrollen, conforme a los estándares que establezca el Ministerio de Cultura y Educación en consulta con el Consejo de Universidades y siendo ellas Especialidad, Maestría y Doctorado, resulta conveniente modificar el Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021 en cuanto a los requisitos impuestos para el reconocimiento del Adicional Título de posgrado para las Especialidades;

Por lo expuesto y en uso de facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Modificase el artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°: El Adicional por Título de Posgrado, tendrá el carácter de Remunerativo No Bonificable y se determinará sobre la suma de los conceptos Remunerativos y Bonificables correspondientes a la categoría de ingreso, según nomenclador previsto en las Leyes N° 4413 y N°4135, del siguiente modo:

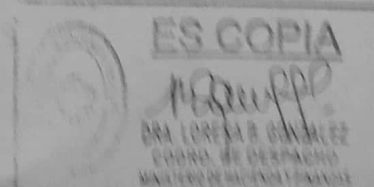
- a) Título de posgrado: Especialidad, veinte por ciento (20%).
- b) Título de posgrado: Maestría, treinta por ciento (30%).
- c) Título de posgrado: Doctorado, cuarenta por ciento (40%)."

ARTICULO 2°: Modificase el artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021, el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 4°: El adicional por título de posgrado se hará efectivo desde la fecha de la presentación siempre y cuando en esa oportunidad se acompañe toda la documental que acredite el cumplimiento de todos los extremos previstos en el presente.

Cuando se acredite más de un título se reconocerá y abonará el adicional correspondiente al título de posgrado de mayor jerarquía, conforme la escala del Artículo 2°.

En ningún caso la acumulación de títulos dará lugar a la acumulación de los porcentajes señalados ni podrá abonarse más de un adicional por título de posgrado.





PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

8485

2.-II CORRESPONDE A DECRETO ACUERDO N°

HF.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase sucesivamente a los Ministerios de Gobierno y Justicia; Hacienda y Finanzas; Desarrollo Económico y Producción; Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda; Salud; Desarrollo Humano; Educación; Trabajo y Empleo; Cultura y Turismo; Ambiente y Cambio Climático; Seguridad; Planificación Estratégica y Modernización y Derechos Humanos y Pueblos Indígenas. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

[Handwritten signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

[Handwritten signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Handwritten signature]
NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

[Handwritten signature]
C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

[Handwritten signature]
ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

[Handwritten signature]
DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD - JUJUY

[Handwritten signature]
ALEJANDRA MARTINEZ
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO GOBIERNO DE JUJUY

[Handwritten signature]
Lic. MARIA TERESA BOVI
MINISTRA DE EDUCACION

[Handwritten signature]
GASPAR ALBERTO SANTILLAN
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

[Handwritten signature]
Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

[Handwritten signature]
MARIA INES ZIGARAN
MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO

[Handwritten signature]
DR. ERNESTO GUILLERMO CORRO
MINISTRO DE SEGURIDAD

[Handwritten signature]
Dra. ISOLDA CALSINA
MINISTRA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y MODERNIZACION

[Handwritten signature]
SRA. NATALIA SILVINA SARAPURA
MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS INDIGENAS



ES COPIA
[Handwritten signature]
DRA. LORENA B. GONZALEZ
COORD. DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS